



Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos

Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 24 de octubre de 2022, entre otras, la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE HACE PÚBLICO LA FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINSITRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA INCLUÍDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2016.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de acceso libre, de CUATRO (4) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, y teniendo en cuenta los siguiente antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 58, de 13 de mayo de 2019 y, un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado nº 148 de 21 de junio de 2019, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días naturales, que transcurrió entre los días 22 de junio al 11 de julio de 2019, ambos inclusive.

II.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 31 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 108, de 7 de septiembre de 2022, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de referencia, convocando a los/as aspirantes admitidos/as a la

Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 901 501 901 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	r8hKnKFd9u/NIsAWl6+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	27/10/2022 10:23:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r8hKnKFd9u/NIsAWl6+U/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)		





realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar en el primer trimestre de 2023, publicándose antes del 31 de octubre de 2022, a través del Tablón de Anuncios y de la sede electrónica, el día, hora y lugar exacto de realización del primer ejercicio.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De conformidad con la Base Quinta de las que rigen la convocatoria que establece que finalizado el plazo de subsanación, se aprobará, por el órgano competente en materia de personal, la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Convocar a los/as aspirantes admitidos/as en la convocatoria pública de referencia, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 18 de marzo de 2023, a las 9:00 horas en el Aula F0.1 de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de La Laguna.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/sede/es/).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día

Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 901 501 901 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	r8hKnKFd9u/NIsAWl6+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	27/10/2022 10:23:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r8hKnKFd9u/NIsAWl6+U/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa."

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 901 501 901 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	r8hKnKFd9u/NIsAWl6+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	27/10/2022 10:23:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r8hKnKFd9u/NIsAWl6+U/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

